MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION"
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 – I.D. Nº 350914

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Estanislao, sito en la Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION", integrado por las siguientes personas:

1) C.P MARIA LOURDES OCAMPOS 2) SR. CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) KA AVO S.A; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que cumple con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones por el cual se describen de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: KA´AVO S.A **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Balance General	CUMPLE
12	Póliza de seguro para mantenimiento de oferta del 5%	CUMPLE
13	Contratos	CUMPLE
14	Garantía Escrita	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA	**30.052.000**

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS

	COMPARACION DE PRECIOS		
ITEM	**EMPRESA**	**COSTO**	**OBSERVACION**
1	KA AVO S.A	30.052.000	CUMPLE

Siguiendo con el proceso evaluativo se analiza otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega,*** **capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "KA A VO S.A", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "KA A VO S.A" es la más conveniente y calificado para la adjudicación. -

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la provisión de los bienes y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION donde el monto de la oferta asciende a Gs 30.052.000 (GUARANIES treinta millones cincuenta y dos mil) IVA INCLUIDO, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y que además reza en el

Art. 5º- de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal dice: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.-

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 08:40 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Sr. Cristian Fabián Bassi
Integrante del Comité de Evaluación

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC